

**SUMINISTRO DE TAPAS DE CANALETAS DE PABELLONES 9 Y 10**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXP 23/039 – 400004340**

**febrero 2023**

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	3
4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	6
5. OBSERVACIONES GENERALES .....	7
6. PLAZO DE SUMINISTRO.....	7
7. RESPONSABLE DEL SERVICIO .....	7
8. GARANTÍAS .....	7
9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
10. PERSONA DE CONTACTO .....	9

## **1. OBJETO**

Se redacta el presente documento como descripción de las características técnicas y condiciones para el suministro de tapas de canaleta a instalar en los pabellones 9 y 10.

## **2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES**

Las tapas de canaletas son elementos fundamentales para el buen desarrollo y suministro de los servicios solicitados por nuestros clientes y que han de ser facilitados desde las canaletas de los servicios del suelo de los pabellones. Las tapas han de tener una resistencia similar al suelo de los pabellones, de modo que no sean un punto débil dentro del conjunto. Han de tener unas dimensiones determinadas para que la holgura entre tapa y angulares de los canales sea mínima, con holguras muy justas.

Así mismo y para facilitar el suministro de los servicios stands, se solicita un determinado número de tapas con aberturas superiores para sacar las mangueras de agua, desagüe, electricidad, telecomunicaciones, aire comprimido.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

La descripción de las tapas es la siguiente:

Estructura interna mediante emparrillado o rejilla electrosoldada fabricado mediante proceso de electro fundido en acero S235, formado mediante pletinas de dimensiones 45x4mm separadas 30mm y varillas de 5mm de diámetro con una separación de 75mm

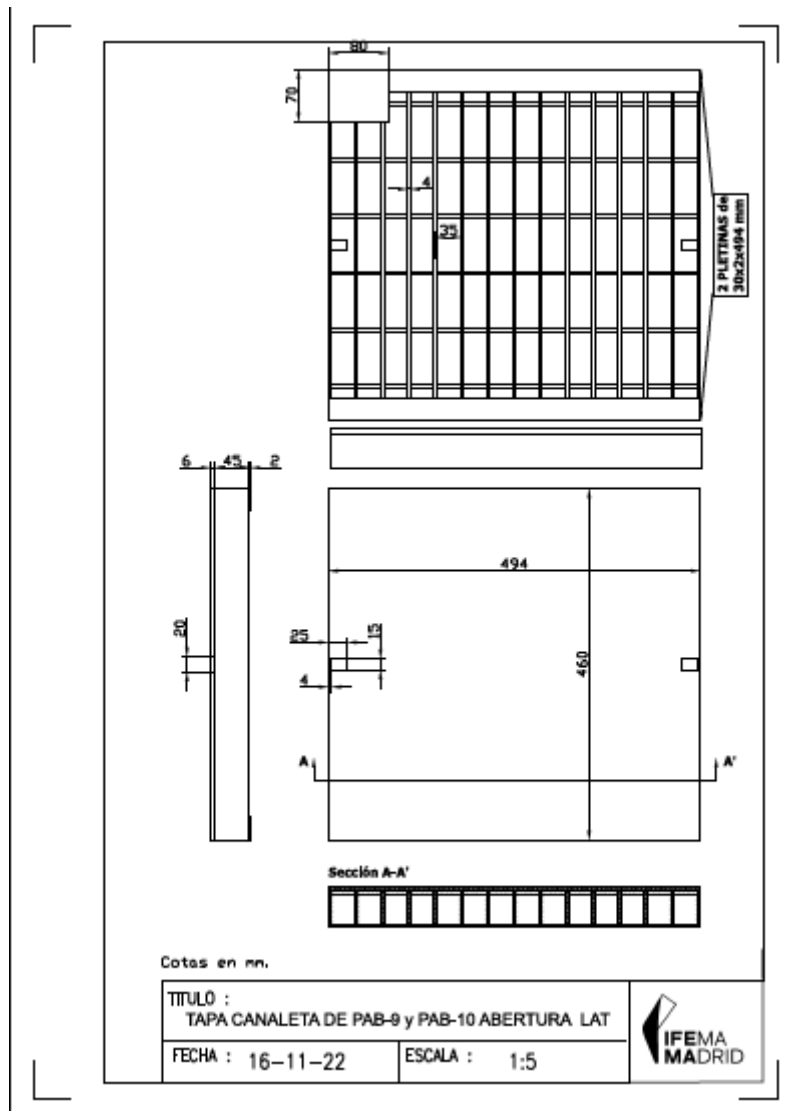
La placa superior mediante chapa de acero de la misma calidad del anterior de dimensiones 494x460x6mm, con dos aperturas en los centros de la parte larga de la chapa de dimensiones de 25x15mm, esta placa deberá esta suficientemente soldada a la estructura de la rejilla electrosoldada,

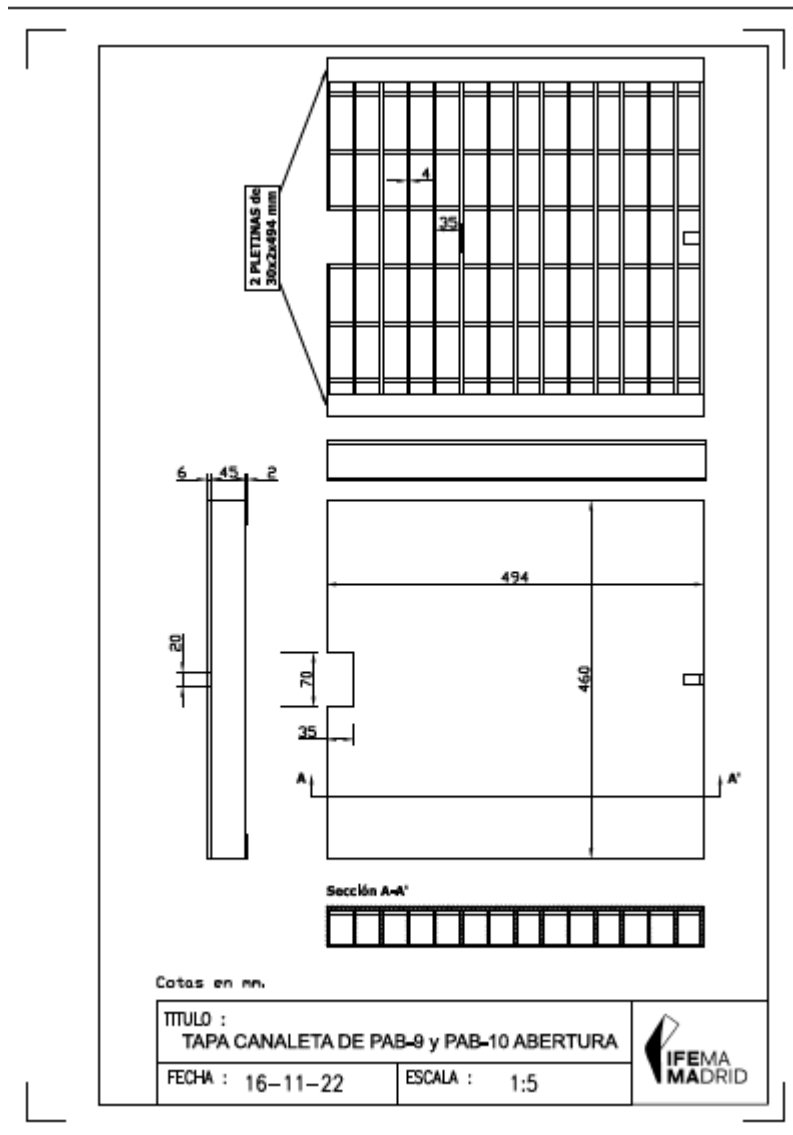
En las bases del emparrillado irán soldadas dos pletinas a cada lado largo de dimensiones 30x2x494 mm.

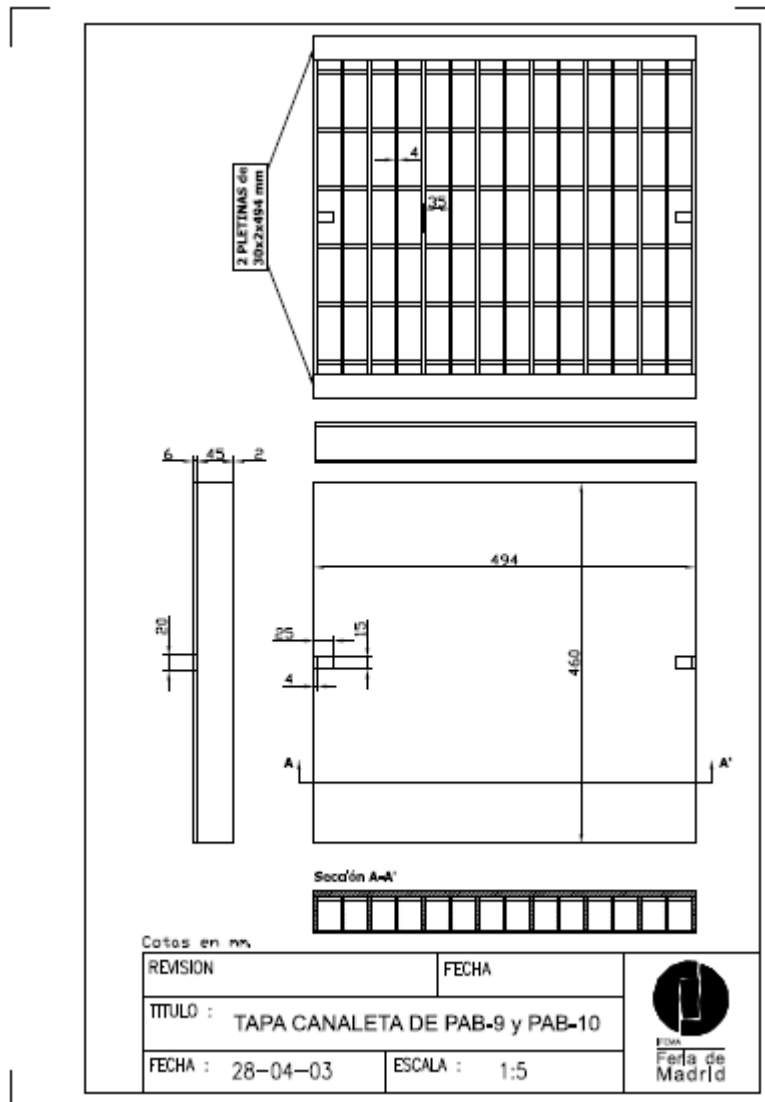
Sobre esta base de fabricación se suministrarán 3 modelos con diferentes aperturas.

- Canaleta con apertura lateral , con corte en una esquina de la tapade 70x80. 50 unidades
- Canaleta con apertura central, corte en parte larga de la tapa en uno de los lados y centrada de medias 70x35. 150 unidades
- Canaleta ciega Model-000, esta tapa solo llevara las aperturas pequeñas en los dos lados largos de la tapa centrados de medidas 25x15. 200 unidades.

A continuación, planos de tapas según modelos.







#### 4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria, prescripciones técnicas, planos, o mediciones), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que, en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución, así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación

## 5. OBSERVACIONES GENERALES

- El Contratista nombrará un responsable, que será el interlocutor válido ante IFEMA, con titulación universitaria en la rama de la construcción.
- Los trabajos de fabricación y de instalación, serán supervisados en todo momento, por el Responsable del Expediente de IFEMA o empresa que designe ésta como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.

- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en el presente PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- Todos los croquis, planos y diagramas deberán elaborarse en formato CAD dgn en su versión v8i.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de Feria de Madrid y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.

## 6. PLAZO DE SUMINISTRO.

**El plazo de ejecución máximo para el suministro** será de **SEIS meses desde la firma del contrato**, acordando con la D. Técnica la idoneidad de las fechas de instalación suministro

## 7. RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable técnico del servicio. Dicho responsable de servicio ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios.

## 8. GARANTÍAS

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. **La garantía mínima será de DOS años.**

## **9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos FERIALES, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA MADRID en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

**De acuerdo con lo anterior IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma de este declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.**

### **Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad**

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.



## 10. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño

Tfno. +34 91 722 52 75

